

quida se han retirado D^{os} Sr^{es}. L^{os}, su depositos y l^{os}.
y formaron el ayuntamiento en 1843: acordando el Cabildo
se diese aviso al Sr. Int^{te}. El recibo de D^o Bolerin n^o
40, y que se dara el debido cumplimiento a la misma circun-
stancia que en el presente y de q^{ue} se ha hecho mencion.
Y no habiendo mas asuntos que deliberar se levantó
la sesion firmandola los expresados Sr^{es}. El ayuntamiento acordó
con unigo el Sr. de q^{ue} certifica.

Vya
~~Antich~~ ~~Caratimont~~ ~~Jareaga~~
~~Prat~~ ~~Farnes~~ ~~Rubi~~

Hamon Rubi Sec^o

Sesion ord^a: El dia 19. Abril 1845. por la noche

Antieron todos menos el Sr. Farnes.
Leyose la anterior y quedo aprobada.
Dio cuenta el Sr. Clavé y Claver, del estado en que se hallan
los exped^{tes} de movilizaciones pendientes de liquidacion y cuyo importe
total asciende a unos 12.228 d^{os} v^{os}, comprendidos desde 1^o Set^{re} 1843
hasta el día de hoy y puesta por varias autoridades y en conse-
guencia las varias dificultades q^{ue} penden para liquidarlas por
las oficinas. En cuya virtud habiendose presente, D^o Bolerin
Pereauon Alata y D. Eusebio Vinamata Reg^o q^{ue} fueron en
el citado año 1843. acordaron comisionar al Sr. D. Ramon
Rubi Sec^o ya D. Sr^{te}. Clavi de la Ciudad de Barana, para q^{ue}
parando el primero a D^o Cap^{te} y avisandose con el segundo,
para que en tanto consideren necesario y con el fin
para que se a cargo tanto en las oficinas militares como
en las de la Excmo. Policia y demas q^{ue} concierne, los respo-
sables de movilizaciones haya conseguido su bonificacion,
a cuyo fin se les libre y entregue la competente comision y
poderes y en el mismo queda redactada y oficiada a lo que
nuestro Sr. habere: se acordó ya el Sr. de en 16. Marzo de este año y no se
Asi mismo acordaron dar comision y poderes a D^o Ra-
mon Rubi Sec^o para el cobro de quatro trimestres de

1a

2a



suministros el pasado año 1874, verificados por este Cabildo de las
traydas enantes y transcurto en esta villa, y lo que se halla ya
liquidados y dispuestos en pago; firmandole en consecuencia la
concejal de Comision y poder.

3a. Dio cuenta el Sr. Pendo. D. Juan Vya sobr. hijo de Gerardo Vya
y Colobrand vinda ver. a esta villa, sobre una certiff. de hallarse
cominidado en esta villa en el reemplazo del Exercicio el pasado año,
segun lo dispone en la ley de reemplazos; y en consecuencia acordó
el Cabildo libraneta en el modo se halla redactada quedand
registrada en Serres.

4a. Asi mismo diota de una soliciion de Pedro Jose Brazero de esta ve-
cinidad en que pide, se le libere una certiff. de buena conducta, y es-
previva de que su viaje que desea hacer a perpetua, segun
de francie, no es asunto max que de familia, y de por hominno
no tiene caracter alq. politico; Cenerado el Cabildo acordo li-
braneta favorablem. por no constarle cosa en contrario
y en esta conformidad se le denota, y reg. en Serres.

5a. y por otro Acordi el Cabildo se haga mañana un pregon
para que los contribuyentes ayuden a satisfacer sus con-
tingentes, a fin de evitar apremios en que se halla cominidado
el ayunt. por la Superioridad, en caso de no cumplir el pago
dentro el plazo señalado.

Y no habiendo mas asuntos que deliberar se levanto la
sesion firmandole los expresados S. con miso el Sr. D.
que certifico.

Vya:
Clayes
Antich

Rubi Sin

Gamon